



Universidad Veracruzana  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección de Personal

## Comunicado

### **Secretarios Regionales de Administración y Finanzas, Titulares y Administradores de las Entidades Académicas y Dependencias de la U.V**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 214, 215 y 216 fracciones II, IV y V del Estatuto General de esta Casa de Estudios, y con motivo del cambio de ejercicio fiscal 2022, con el propósito de favorecer el efectivo desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad Veracruzana, respetuosamente les solicito su valioso apoyo para realizar la solicitud de la continuidad de la comisión o exención del registro de asistencia del personal, que por necesidades institucionales fue comisionado o se exentó durante el año 2021 en cada entidad académica y dependencia, así como de aquellos que se reincorporarán a sus entidades de adscripción o reanudarán su registro de asistencia.

Las solicitudes de comisión de personal o de exención de registro de asistencia, se realizará a través de oficio dirigido a la DGRH con atención a la Dirección de Personal, cumpliendo con los siguientes requisitos:

#### **Para comisiones:**

- Nombre y número de personal del trabajador
- Justificación
- Funciones a realizar en la entidad de comisión
- Periodo de la comisión
- Vo.Bo. de la entidad de adscripción

#### **Exención de registro de asistencia:**

- Nombre y número de personal del trabajador
- Justificación
- Periodo

**Xalapa, Ver. a 13 de diciembre de 2021**

**Mtra. Rain Rojas Molina**  
**Directora de Personal**